donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—36.172.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de junio de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo VI. Subtramo VII», en los términos municipales de Vespella de Gaià, La Pobla de Montornès, La Nou de Gaià, Creixell y Tarragona (Tarragona).

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 23 de julio de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Vespella de Gaià; los días 23 y 24 de julio de 2001, a partir de las dieciséis y diez horas, respectivamente, en el Ayuntamiento de La Pobla de Montornès; el día 25 de julio de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de La Nou de Gaià, y a partir de las doce cuarenta y cinco horas, en el Ayuntamiento de Creixell, y el día 18 de julio de 2001, a partir de las trece horas, en el Ayuntamiento de Tarragona, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Vespella de Gaià, La Pobla de Montornès, La Nou de Gaià, Creixell y Tarragona (Tarragona). Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Vespella de Gaià, La Pobla de Montornès, La Nou de Gaià, Creixell y Tarragona, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—36.175.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de junio de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI, subtramo VIII», en los términos municipales de Roda de Bará y El Vendrell (Taragona).

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 26 de julio de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Roda de Bará, y los días 19 y 20 de julio de 2001, a partir de las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de El Vendrell, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de El Vendrell y Roda de Bará (Tarragona). Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Roda de Bará y El Vendrell, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—36.173.

Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia concurso, con variante, para obra.

1. Objeto: Contratación por procedimiento abierto, modalidad de concurso, de las obras comprendidas en el proyecto «Ampliación del muelle para reparación de buques pesqueros».

Presupuesto máximo: 793.888.348 pesetas (4.771.365,07 euros), incluido IVA.

Plazo máximo: Veinticuatro meses.

Garantía provisional: 15.877.767 pesetas (95.427,30 euros).

Clasificación: Grupo F), subgrupo 4), categoría e).

2. Documentación informativa: Los pliegos de condiciones y el proyecto por el que se regirá el concurso están a disposición de los interesados en el Departamento de Infraestructuras de esta Autoridad Portuaria de Vigo (plaza del Puerto, número 2, primera planta), de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria, de nueve a catorce horas, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio. De finalizar dicho plazo en sábado, domingo o festivo, el mismo se trasladaría al día hábil siguiente.

4. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de juntas de la Autoridad Portuaria, a las doce horas del día siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

Los costes ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por aquel que resulte finalmente adjudicatario del concurso.

Vigo, 3 de julio de 2001.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—37.387.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autovía de la Plata».

Tramo: León-Benavente. Subtramo: Villamañán, LE-412». Clave: 12-LE-3640.

Términos municipales: Algadefe, La Antigua, Laguna de los Negrillos, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, Villamañán, Villamandos y Villaquejida. Provincia: León.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 7 de junio de 2001, el proyecto de construcción «Autovía de la Plata. Tramo: León-Benavente. Subtramo: Villamañán, LE-412», se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Algadefe, La Antigua, Laguna de los Negrillos, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, Villamañán, Villamandos y Villaquejida, respecto de los cuales se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», en el diario «La Crónica-El Mundo» y expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los citados municipios, así como en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y para que durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos de formular las alegaciones que estimen oportunas ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, edificio administrativo de usos múltiples, 47071 Valladolid), y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 9, 24071 León), para proceder a la rectificación de posibles errores que pudieran existir en la descripción legal o material de las fincas que figuran en la relación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en León y en los propios Ayuntamientos de los municipios donde radican las fincas objeto de expropiación.

Valladolid, 20 de junio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—36.181.

Anuncio de información pública de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental sobre estudio de alternativas: TO-CO-3130 «Variante N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 223,6 al 232,6. Tramo: Espiel-Cuesta de Matanzas (Córdoba)».

El Secretario de Estado de Infraestructuras por delegación (Orden de 30 de mayo de 1996) del excelentísimo señor Ministro de Fomento, ha resuelto aprobar provisionalmente con fecha 12 de junio de 2001, el estudio de referencia, seleccionando como alternativa más recomendable la alternativa I del estudio. En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y Concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se puedan pre-